

SESIÓN EXTRAORDINARIA-1101-2015

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL CIENTO UNO, DOS MIL QUINCE celebrada válidamente a las 9 horas con 30 minutos del viernes 18 de setiembre del dos mil quince, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García, quien preside; Gisselle Gómez Ávalos, Diego A. Morales Rodríguez, Rafael López Alfaro, miembros titulares y Víctor Julio Madriz Obando, en calidad de miembro titular.

Reglamentariamente hay quórum.

Ausente con justificación: Sandra María Barboza Sancho

Puntos de la agenda

1. Lectura y aprobación del acta 1100-2015
2. Correspondencia
3. Análisis de los resultados del taller de valoración del riesgo del TEUNED
4. Seguimiento de acuerdos
5. Varios

Se aprueban los puntos de la agenda

Artículo I. Aprobación del acta 1100-2015

Se acuerda

1. Aprobar el acta 1100-2015 con las modificaciones correspondientes.

Artículo II. Correspondencia

1. Se da lectura del oficio enviado por la Comisión Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario con fecha de 17 de setiembre del 2015 (REF:CU.CAJ-2015-029) donde se transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 207-2015, Art. V, inciso 1) celebrada el 16 de setiembre del 2015, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2326-2014, Art. III, inciso 3) celebrada el 20 de marzo, 2014, en donde remite oficio TEUNED-020-14 del 12 de marzo del 2014 (REF. CU-154-2014), suscrito por el Sr. Diego A. Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 969-2014, Art. IV, celebrada el 11 de marzo del 2014, donde remite propuesta de reforma de los artículos 37 y 66 del Reglamento Electoral.

2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2451-2015, Art. III, inciso 7) celebrada el 06 de agosto del 2015, (REF CU-499-2015) donde se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos brinde prioridad al análisis de la reforma de los artículos 37 y 66 del Reglamento Electoral Universitario solicitado en sesión 2326-2014, Artículo III, inciso 3 celebrada el 20 de marzo 2014 (REF 154-2014).

3. La visita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la sesión 207-2015, celebrada el 16 de setiembre del 2015. de las señoras Evelyn Siles García y Guiselle Gómez Avalos, miembros del TEUNED.

SE ACUERDA:

Remitir al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) la nueva propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral de la UNED, para que a la brevedad posible la envíe a esta Comisión:

ARTÍCULO ACTUAL	NUEVA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
<p>ARTÍCULO 37. Día y horario de las votaciones. <i>La votación deberá efectuarse en un solo día en el cual se garantice la más amplia participación de todos los sectores y sin interrupción durante el período comprendido entre las ocho y las diecinueve horas del día señalado y, únicamente, en los centros de votación determinados para ese fin por el TEUNED.</i></p> <p><i>Si la votación no se inicia a las ocho a.m., podrá abrirse más tarde, siempre que no sea después de las doce m.d., sin perjuicio de las sanciones establecidas para los responsables de esa tardanza, para lo cual se deberá consignar lo sucedido y las razones correspondiente en el acta de apertura que deberá estar firmada por los miembros de la Junta. El día de las elecciones, los miembros de las Juntas Receptoras de Votos tendrán la obligación de presentarse a sus respectivos locales a las siete y treinta horas, con el objeto de que la votación pueda iniciarse a las ocho horas.</i></p>	<p>ARTÍCULO 37. Día y horario de las votaciones.</p> <p>Todas las votaciones deberán efectuarse en un solo día en el cual se garantice la más amplia participación de todos los sectores y sin interrupción durante el horario definido por el TEUNED y, únicamente, en los centros de votación determinados para ese fin por este tribunal.</p> <p><i>Si la votación no se inicia en la hora indicada por el TEUNED, podrá abrirse posteriormente, con la correspondiente autorización de este órgano electoral, sin perjuicio de las sanciones establecidas para los responsables de esa tardanza si las hay, para lo cual se deberá consignar lo sucedido y las razones correspondientes en el acta de apertura que deberá estar firmada por los miembros de la Junta. El día de las elecciones, los miembros de las Juntas Receptoras de Votos tendrán la obligación de presentarse a sus respectivos locales a las siete y treinta horas, con el objeto de que la votación pueda iniciarse a las ocho horas.</i></p>

Se acuerda

1.1. Aprobar la modificación al artículo 37 del Reglamento Electoral Universitario propuesta por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario.

1.2. Remitir la modificación del artículo 37 planteada en el punto 1 del presente acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario para que se proceda con la aprobación definitiva.

ACUERDO FIRME

2. Se da lectura de la publicación del acuerdo de la Sesión del Consejo Universitario 2462-2015, del 10 de setiembre del 2015, ARTICULO IV, inciso 3), y del oficio enviado a la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación y al señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación por la señora Ana Myriam Shing, Coordinadora General, de la Secretaría Consejo Universitario el 11 de setiembre del 2015 (REF:CU-2015-535) enviado con copia al correo del Teuned, que a la letra dice:

CONSIDERANDO: 1. El oficio SCU-2015-204 del 10 de agosto del 2015 (REF. CU-549- 2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que han sido infructuosas las convocatorias que fueron publicadas en cuatro ocasiones para la postulación de interesados en ocupar la plaza titular vacante en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). 2. Que el artículo 53 del Estatuto Orgánico establece que: "El Tribunal estará integrada por cinco miembros titulares y dos suplentes, quienes no podrán ser candidatos a puestos de elección. Todos ellos serán nombrados por el Consejo Universitario, teniendo en cuenta que haya representación de las diferentes Vicerrectorías y durarán en sus cargos un período de cuatro años".

SE ACUERDA: 1. Realizar una última convocatoria para ocupar el puesto vacante de miembro titular del TEUNED. 2. Solicitar a la vicerrectora de investigación, Lizette Brenes Bonilla y al vicerrector de planificación, Edgar Castro Monge, que hagan una excitativa a los funcionarios de esas vicerrectorías para que participen en esta convocatoria. ACUERDO FIRME

Considerando

- a. El Oficio TEUNED-160-2013, del 28 de mayo de 2013, enviado al Consejo Universitario, donde este Tribunal expresó las necesidades de incentivos y generación de condiciones óptimas para el buen desempeño de este Tribunal y que hasta la fecha no han tenido respuesta.
- b. Lo establecido en el artículo del Reglamento Electoral Universitario, 53 del Reglamento Electoral que a la letra dice:

“El Tribunal estará integrada por cinco miembros titulares y dos suplentes, quienes no podrán ser candidatos a puestos de elección. Todos ellos serán nombrados por el Consejo Universitario, **teniendo en cuenta que haya representación de las diferentes Vicerrectorías** y durarán en sus cargos un período de cuatro años. **(el destacado no es del original).”**

- c. El puesto de miembro titular en el TEUNED, en este momento está siendo desempeñado por uno de los dos miembros suplentes, el señor Victor Madriz Obando y la señora Sandra María Barboza Sancho.
- d. En la primera convocatoria el señor Victor Madriz Obando presentó su nombre para ser considerado como miembro titular, el cual rechazado por ser funcionario de la Vicerrectoría Ejecutiva.
- e. La intención que tiene el Consejo Universitario de que haya representación por Vicerrectoría en el órgano electoral.
- f. La analogía que se podría hacer con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento Electoral Universitario, segundo párrafo, sobre los miembros internos del Consejo Universitario que a la letra dice:

Para estos efectos quien cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico, podrá postularse por cualquier Vicerrectoría, **independientemente de donde labore o tenga su propiedad...** (el destacado no es del original)

Se acuerda

- 2.1. Manifestar al Consejo Universitario la preocupación de este Tribunal, que a pesar de las cuatro convocatorias realizadas por ese Consejo para la elección de un miembro titular del TEUNED, no se ha logrado dicho nombramiento.
- 2.2. Manifestar al Consejo Universitario la falta de incentivos y el tipo de responsabilidades que conlleva desempeñar el puesto de miembro del TEUNED, como autoridad universitaria en materia electoral, puede ser una razón de la falta de postulaciones que han producido cuatro convocatorias para realizar el nombramiento del miembro titular vacante de este Tribunal.
- 2.3. Indicar al Consejo Universitario, que mediante el acuerdo de la sesión 1098-2015 se le solicitó al señor Juan Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) realizara un diagnóstico de la percepción de los procesos electorales de la comunidad universitaria que aporte criterios para la mejora del quehacer electoral.
- 2.4. Manifestar al Consejo Universitario debería fomentarse la participación de funcionarios de todas las vicerrectorías en la convocatoria para ser miembros al TEUNED, considerando la posición del punto f) del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

3. Se da lectura del oficio enviado por la señora Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría Consejo Universitario con fecha de 11 de setiembre del 2015 (REF:CU-2015-533) donde transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2462-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 10 de setiembre del 2015, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-RS-15-2127 del 07 de setiembre del 2015 (REF. CU-629-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe correspondiente al resultado final del concurso interno 15-07 promovido para la selección del Director(a) de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Roberto Román González, como director de Producción de Materiales Didácticos, a partir del 11 de setiembre del 2015, y por un período de cuatro años (del 11 de setiembre del 2015 al 10 de setiembre del 2019).

ACUERDO FIRME

Se acuerda

3.1. Tomar nota del nombramiento del señor Roberto Román González como director de Producción de Materiales Didácticos.

3.2. Ampliar el nombramiento del señor Roberto Román González como miembro oficio de la Asamblea Universitaria Representativa por el período del 11 de setiembre del 2015 al 10 de setiembre del 2019.

3.3. Proceder a actualizar la lista de miembros oficios en la página web del Tribunal.

4. Se da lectura del correo enviado por el señor Jorge Luis Arce Solano, el martes, 08 de setiembre de 2015 04:00 p.m. donde remite informe de los Talleres sobre Valoración del Riego del TEUNED.

Se acuerda

4.1. Tomar nota.

Se toma el receso a las 12:00 m.d. Se inicia a la 1:15 p.m.

Artículo III. Análisis de los resultados del taller de valoración del riesgo del TEUNED

Se recibe informe del análisis de los resultados del Taller de Valoración de Riego del TEUNED, realizado por el señor Jorge Luis Arce Solano del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y Riesgo Institucional

Considerando

a) Las tareas que se realizan en este Tribunal a saber:

1. Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).
 - a. Procedimiento de revisión de periodos de vencimiento de nombramientos de autoridades universitarias.
 - b. Procedimiento de elaboración de calendario electoral.
 - c. Procedimiento de convocatoria a elección.
 - d. Procedimiento de inscripción de candidaturas.
 - e. Procedimiento de revisión y aceptación de postulaciones a candidaturas.
 - f. Procedimiento de inscripción de fiscales generales.
 - g. Procedimiento de presentación oficial de candidaturas y planes de trabajo.
 - h. Procedimiento de propaganda electoral.
 - i. Procedimiento de conformación de juntas receptoras de votos.
 - j. Procedimiento para la revisión del cuerpo de delegados electorales.
 - k. Procedimiento para la capacitación del cuerpo delegados electorales y miembros de la junta receptora de votos.
 - l. Procedimiento para la elaboración de encuestas y sondeos de opinión.
 - m. Procedimiento para el mantenimiento del padrón electoral.
 - n. Procedimiento para la elaboración y entrega del material electoral.
 - o. Procedimiento para la realización de la votación electoral.
 - p. Procedimiento para el escrutinio del material electoral.
 - q. Procedimiento para la declaratoria oficial de resultados.
 - r. Procedimiento para la juramentación y entrega de credenciales.
 - s. Procedimiento de fiscalización de la elección de representantes estudiantiles ante la AUR.
 2. Proceso de formación cívico-electoral a la comunidad universitaria.
 - a. Divulgación información electoral.
 - b. Formación cívica electoral a la comunidad universitaria.
 3. Proceso de gestión de normativa institucional en materia electoral.
 - a. Procedimiento para recibir y tramitar denuncias electorales.
 - b. Procedimiento para el debido proceso electoral.
 - c. Procedimiento para aplicación de sanciones.
 4. Proceso de gestión administrativa.
 - a. Procedimiento para la aplicación del artículo 119 (sanciones).
 - b. Procedimiento para gestión del trabajo electoral.
 - c. Procedimiento para la gestión y seguimiento de acuerdos.
- b. los resultados obtenidos en la valoración del riesgo, los cuales dan los siguientes resultados:

1	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que no se haga la elección previo al vencimiento del nombramiento.	Normativa interna	Cumplimiento de normativa interna	1			
					0	0	ene-00	
2	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que el calendario electoral en el TEUNED no se ajuste a la calendarización institucional.	Comunicación	Complejidad/interdependencia de las operaciones	9	Para cada evento socializar las fechas del calendario electoral.	Secretaría del TEUNED.	Agosto, 2015.
3	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que se omita información o se emita información errónea.	Efectividad	Eficiencia y eficacia en las operaciones	2			
4	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que la inscripción de la candidatura sea recibida erróneamente.	Documentación	Gestión de la Documentación	1			
5	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que el plan de trabajo presentado por el candidato al tribunal, sea variado a la hora de presentarlo a la comunidad universitaria.	Documentación	Procedimientos	9	Desarrollar una plantilla (lista de cotejo) donde se incluyan los contenidos del plan	Sesión de Tribunal.	Marzo, 2016.

						de trabajo y lo que presenta el candidato.		
6	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que se habilite el debido proceso para verificar el cumplimiento de normativa en materia de propaganda electoral.	Documentación	Procedimientos	3	Seguimiento a la aplicación de los procedimientos de propaganda.	Tribunal Electoral	Setiembre, 2015.
7	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que el delegado electoral envíe tarde la boleta de información de los posibles integrantes de la junta receptoras.	Capacidad de respuesta	Respuesta oportuna	2			
8	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que las personas que participan en la junta receptora de votos no se presenten el día de la elección.	Talento Humano	Valores éticos	2			
9	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que no se puede realizar la capacitación a los delegados electorales y miembros de la junta receptora de votos.	Servicios generales	Equipo de Transporte	6	Actualizar el procedimiento para delegados electorales en donde se incluya las opciones de capacitación	Tribunal Electoral.	Abril, 2016.

						alternativas por medio de plataforma virtual.		
10	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que las encuestas no cuenten con la confiabilidad de resultados expuestos y rigurosidad científica.	Documentación	Procedimientos	3	Reforma del artículo 99 del Reglamento Electoral.	Tribunal Electoral.	Octubre, 2015.
11	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que el padrón electoral esté desactualizado.	Documentación	Gestión de la Documentación	3			
12	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que proceso de confección y entrega del material electoral no sea manejado adecuadamente	Documentación	Procedimientos	1			

13	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que el proceso de votación no se ajuste a la procedimiento aprobado por el TEUNED.	Normativa interna	Cumplimiento de normativa interna	2			
14	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que las juntas receptoras de votos brinden información errónea.	Normativa interna	Cumplimiento de normativa interna	2			
15	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que la declaratoria oficial de resultados se realice incorrectamente.	Normativa interna	Cumplimiento de normativa interna	1			
16	Proceso elección de autoridades universitarias (Rectoría, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria Representativa).	Que la elección del representante estudiantil no se realice según lo establecido por el reglamento estudiantil.	Normativa interna	Cumplimiento de normativa interna	2			



Se acuerda

1. Tomar nota y agradecer al señor Jorge Luis Arce Solano
2. Realizar un plan de mejoras para los Items que lo requieran del informe presentado.

La sesión finalizó a las 3:00 p.m.

Se suspende la sesión a las 4:15 p.m.

Artículo III. Seguimiento de acuerdos

Se acuerda

1. Posponer el punto para una sesión posterior.

Se suspende la sesión a las 4:15 p.m.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 1101-2015, visible del folio 96 al folio 107 del Tomo 16 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED

Sra. Evelyn Siles García

Presidenta

Sra. Gisselle Gómez Ávalos

Secretaria